

## BUPA INSURANCE (BOLIVIA) S.A. Anexo de Cobertura Adicional – Cuidado de la Vista

Código: 201-934767-2014 02 020 2001

Su empleador ha añadido este Anexo de Cobertura Adicional como cobertura suplementaria a su plan de salud Bupa Corporate Care. El Anexo de Cobertura Adicional para el Cuidado de la Vista cubre los gastos elegibles de acuerdo a lo que es usual, acostumbrado, y razonable pagar por procedimientos realizados en un área geográfica específica de acuerdo a lo estipulado en el la Guía de Referencia para el Empelado y Contrato de Póliza y las condiciones y beneficios que se describen abajo.

El Anexo de Cobertura Adicional para el Cuidado de la Vista cubre exámenes rutinarios de la vista, armaduras, lentes recetados y lentes de contacto. No ofrece cobertura para la queratotomía radial y/o cualquier otro procedimiento para corregir trastornos de refracción ocular.

## ÁREA DE COBERTURA

El área de cobertura para este anexo es la misma que su empleador seleccionó para su plan Bupa Corporate Care. Usted puede elegir el médico y oculista que desee sin limitaciones de red, siempre y cuando se encuentre dentro de su área de cobertura.

## EL PROCESO DE SOLICITUD DE REEMBOLSO

El asegurado deberá pagar directamente al proveedor del servicio por los tratamientos cubiertos bajo este anexo, y enviar facturas y recibos originales detallados junto con un formulario de solicitud de reembolso a Bupa Insurance (Bolivia) S.A. o su representante. Bupa Insurance (Bolivia) S.A. no pagará facturas directamente al proveedor, sino que reembolsará al asegurado según la Tabla de Beneficios y las tarifas usuales, acostumbradas, y razonables de acuerdo al área geográfica determinada.

**COBERTURA** 

## TABLA DE BENEFICIOS CUIDADO DE LA VISTA

(No sujeto a deducible)

Beneficio máximo por asegurado, por año de membresía

• Examen ocular

• Anteojos y lentes de contacto

• Armaduras para gafas

US\$200

100%

Este anexo de cobertura adicional modifica la Exclusión No. 7.3 EXÁMENES DE RUTINA Y DISPOSITIVOS PARA OJOS Y OÍDOS en la Guía de Referencia para el Empleado y Contrato de Póliza únicamente con respecto a "anteojos y lentes de contacto", manteniéndose la exclusión con respecto a "queratotomía radial y/o cualquier otro procedimiento para corregir desórdenes de refracción visual" y "dispositivos para la audición", los cuales se mantienen sin cobertura.